







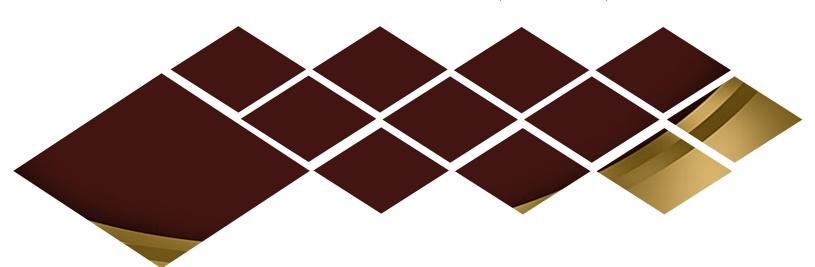




### **INFORME EJECUTIVO**

### EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

Secretaría de Finanzas y Planeación Subsecretaría de Planeación Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-VERACRUZ)



### PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022 TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33. "FORO ESTATAL DE EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES EN VERACRUZ"



### PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022 TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33

### DIEZ AÑOS DE LA EVALUACIÓN EN VERACRUZ:

No	Canda Cadaval dal	Figure
No.	Fondo Federal del Ramo General 33	Ejecutoras: Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo
1	Fondo de Aportaciones	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)
	para la Educación	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de
	Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Veracruz (CONALEP)
2	Fondo de Aportaciones	Universidad Veracruzana (UV)
	Múltiples (FAM)	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)
		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (SEDIF-Veracruz)
3	Fondo de Aportaciones para la Seguridad	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)
	Pública de los Estados y del Distrito Federal	Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz (SSP)
	(FASP)	Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE)
		Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJEV)
4	Fondo de	Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz (SEDESOL)
	Infraestructura Social para las Entidades	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
	(FISE)	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz (SIOP)
		Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA)
		Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)
		Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)
5	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
6	Fondo de Aportaciones	Instituto de Pensiones del Estado (IPE)
	para el Fortalecimiento	
	de las Entidades	
<u> </u>	Federativas (FAFEF)	C
7	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)

## Informe Ejecutivo

# Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales

### Presentación

La obligatoriedad de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos de nuestro Estado, con el objeto de propiciar que se asignen en los respectivos presupuestos para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, esta mandatado desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que prevé que serán evaluados por Instancias Técnicas.

En este sentido, se deriva que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), considere que para hacer evaluaciones se establecerán programas anuales de evaluaciones, cuyo objeto es establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones, que no puede exceder su publicación al último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal.

Por lo antes expuesto, la Secretaría de Finanzas y Planeación, con las atribuciones que le confiere su normativa aplicable, autorizó el 15 de enero de 2022 su Programa Anual de Evaluación (PAE) Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, con el compromiso de realizar 6 Evaluaciones, Específicas de Desempeño del Ramo General 33 de los siguientes Fondos: 1) de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 2) de Aportaciones Múltiples (FAM); 3) de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); 4) de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 5) de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 6) de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y realizarle el seguimiento a la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Para cumplir con lo planeado, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), señala que los entes públicos deberán publicar en sus Páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril las metodologías para realizar las evaluaciones, la Subsecretaría de Planeación autorizó el 14 de marzo de 2022 el Término de Referencia (TdR) para realizar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, integrado de un cuestionario actualizado del Modelo de CONEVAL 2017 (18 preguntas estructuradas y evaluadas con un semáforo) y además se complementó con anexos de reciente creación; un cuestionario inédito de Desempeño del Fondo (25 preguntas) y una guía para la elaboración de un video, para que la Ejecutora deje constancia del manejo del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.

Garantes de lo señalado en la CPEUM y la LFPRH, referente a que los recursos federales serán evaluados por Instancias Técnicas Independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional, el pasado 28 de febrero de 2022 con el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), para su participación como Evaluador Externo, como lo señala la Ley; para evaluar los fondos establecidos en el PAE Tomo II, se designó a un grupo de prestigiados académicos e investigadores quienes bajo la coordinación general del Dr. René Mariani Ochoa y del Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda, se realicen las evaluaciones con la coordinación específica de: FAETA la Dra. Flor Lucila Delfín Pozos; FAM-FISE y FAFEF el Dr. Jorge Hernández Loeza; FONE el Dr. Leonel Lara Serna y FASSA el Dr. Luis Arturo Contreras Durán, con la emisión de los Informes Finales concluyó dicho convenio.

Por lo que mediante el Trabajo de Gabinete, la información obtenida de los diferentes instrumentos de medición, se procesó para realizar la evaluación, bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones: cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, para integrar los análisis que orientaron a las conclusiones, recomendaciones e integración de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Posterior a la evaluación, es importante atender los principales compromisos establecidos en la Ley, por lo que será necesario: publicar y difundir los Informes Finales a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones; las Ejecutoras Evaluadas elaborarán Proyectos de Mejora (PM), derivados de las recomendaciones emitidas en los Informes Finales; las Ejecutoras seleccionadas cargarán de los

Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU); se elaborará por cada Evaluación un Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones y se publicarán; las Ejecutoras elaborarán su Posición Institucional y se emitirá un Reporte Anual de Evaluación, el Informe Anual de Evaluación y una Memoria Documental 2022 por parte de la Coordinadora de la Evaluación en el Estado. Para mayor abundamiento, los resultados del proceso de evaluación del PAE 2022 Tomo II consultar:

http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/

### Conclusiones

El PAE Federal emitido el 21 de abril de 2022, con oficio 419-A-22-0241 y VQZ.SE.077/2022, firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y el Secretario Ejecutivo del CONEVAL, incluyó evaluaciones específicas de desempeño a otros Estados, sin considerar a Veracruz, de lo cual de haberlo incluido se hubiera afectado el proceso del PAE Estatal, lo cual hubiera afectado en tener que cambiar el tipo de Evaluación del Fondo establecida en el PAE Estatal y emitir una modificación o adenda al mismo, retrasándose el proceso de evaluación; por lo que se sugiere que el coordinador de las evaluaciones en el Estado, considere en su planeación inicial del Programa varios tipos de evaluaciones para evitar afectaciones, pero se entiende que al no disponer de recursos la Secretaría de Finanzas y Planeación y recurrir a la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional a gratuidad con Instancias Académicas lo que propicia que la evaluación se realice a los alcances y las diversas limitaciones del Estado.

El FAFEF ha sido destinado en el Estado desde 2017 al IPE, para el rescate del Instituto, que por diversas causas presentaba un grave desequilibrio en sus finanzas, ocasionado principalmente por la disminución de sus reservas actuariales (problemas con los préstamos; incremento de derechohabientes; disminución en las aportaciones, entre otros).

Solo tres de los ocho Fondos del Ramo General 33, son considerados no sociales y entre ellos FAFEF, lo que significa una oportunidad para disponer de estos recursos etiquetados para fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios, como lo es en este caso para apoyar el

saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales. El diagnóstico del Sectorial fue elaborado con cifras anteriores al 2019, por lo que es relevante que IPE actualice la información de su situación financiera, para determinar si después del apoyo del FAFEF en los últimos cinco años, más los bienes otorgados por el Gobierno del Estado y las estrategias de recuperación que programaron realizar, la situación y su reserva ha mejorado. El presupuesto total aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020 fue de 3,431.50 mdp y en el Ejercicio fiscal evaluado de 3, 354.20 mdp, lo que denota un decremento en los recursos autorizados para el Estado de Veracruz y no va ligado a resultados del Ejercicio inmediato anterior, sino que obedece a que el Ramo 33 son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF. El recurso FAFEF le significa al IPE la segundo mayor fuente de ingreso (35.46% de los recursos totales que ejerció el Instituto) después de las "Cuotas y aportaciones", por ello la relevancia de la presente evaluación. Los recursos FAFEF fueron recibidos por el IPE de acuerdo al calendario de ministraciones en tiempo y forma, se registra en los estados de cuenta.

En materia de Préstamos, se identificó cambios sustanciales con respecto al año anterior, principalmente en la modernización e implementación de TICS en su apartado de "Préstamos", lo que significa una fortaleza que el usuario puede simular su préstamo, sacar una cita en línea o cargar su documentación de manera digital, lo que hace más atractivo este servicio que presta el IPE, en medida que servicios como éste incremente su eficacia, podría el Instituto a largo plazo prescindir o disminuir el ingreso del Fondo para ser destinado a otros rubros contemplados en la LCF.

Los recursos FAFEF 2021, fueron por 2,879.46 mdp, con lo que se pagaron 169,900 pensiones, que en promedio mensual suman 14,158 pensiones, con un costo promedio de 16,948.00 por pensión, distribuidos en 172 municipios de Veracruz y en municipios de otros 20 Estados, donde encuentran radicando los derechohabientes.

La Fiscalización de los recursos del FAFEF la efectuaron con 2 auditorías: una que practico la ASF (1853) y otra el ORFIS, aunque una limitante para revisión en

esta evaluación, es que la Ejecutora no presentó los resultados preliminares y a lo largo de la evaluación se identificaron más Auditorías.

Después de varias evaluaciones recomendándole al IPE cargar los indicadores de SRFT/SFU, en 2021 cumplió con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, no obstante solo es 1 indicador de componente "Clave del Indicados 167445, porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones", el cual el incumplimiento del 14% de lo programado fue justificado por una reducción presupuestal por un monto de 76.68 mdp.

De los indicadores estatales, el año pasado reportaban 2 actividades institucionales, este año reportan los mismos indicadores, pero en diferente nivel lo cual es un error, en diversas ocasiones se ha recomendado, que por ser un ejercicio de gasto considerable aunque puede haber mezcla de recursos, no es posible continuar reportando solo 2 actividades institucionales, en virtud de que el Instituto: entrega bienes y servicios (pago de pensiones, jubilaciones y demás prestaciones institucionales a sus pensionistas y derechohabientes, así como renta y venta de bienes inmuebles); hay Reglas de Operación y Padrones de Beneficiarios, por lo que es susceptible y candidato a elaborar un Programa Presupuestario (PP), que después se fortalezca con alguna evaluación estatal de los mismos, no hay evaluaciones a los indicadores, ni una instancia Federal o Estatal que les dé seguimiento y verifique la veracidad de la información.

Derivado de la perspectiva de género que se han considerado en las evaluaciones anteriores, el IPE atendió la recomendación de que el Programa de Trabajo de la Unidad de Género incluyera el visto bueno del IVM, sin embargo, deberá elaborar un Informe Anual de Resultados que permita verificar si se cumplió con lo programado, con la viabilidad de usar como insumos las publicaciones de actividades que realiza en su Portal.

En su Portal, en materia del Control Interno, hay un espacio especial para publicar lo relacionado al COCODI donde se puede consultar normativa y detalle de lo que es el sistema, sin embargo, al revisar los trabajos que iniciaron en 2020, no es posible revisar los avances, resultados y demás actividades

relacionados al manejo del SICI/COCODI, en virtud de que no transparentan sus actas de las sesiones, sino que las describen en orden del día y acuerdos, siendo necesario que transparenten debidamente rubricadas y firmadas dichas actas y si hay alguna información sensible las testen como lo prevé la Ley, además no hay evidencia de los resultados concretos derivado de los trabajos de los 5 componentes y 17 principios que los entes pueden implementar; además no publican las actas del Consejo Directivo, lo que limita transparentar los trabajos de tan importante Órgano Colegiado y no hay publicaciones sobre algún trabajo relacionado a la Ley General de Archivos.

Los Manuales los tienen publicados en su Portal y una fortaleza es que en 2021 le autorizaron el Manual Específico de procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recursos Federal en el IPE, con lo que se cumple la recomendación efectuada en evaluaciones anteriores respecto al Manual.

De las recomendaciones de la evaluación anterior (23), la aceptación de recomendaciones inicialmente de IPE fue del 17.4% (4 recomendaciones), por lo que la SEFIPLAN realizó la invitación a la titular a incrementar el número de recomendaciones aceptadas, sin embargo, el Instituto manifestó atender 8 (35%), lo que representa una debilidad y un incumplimiento al Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

De las cinco Acciones de Mejora (AM) comprometidas a realizar; tres aún no están cumplidas y las programaron para su conclusión en diciembre de 2022, la Ejecutora deberá culminarlas en tiempo y forma y dos AM fueron reportadas al 100%.

En su Portal de Internet en el espacio "Evaluación de Fondos Federales 2021" están publicados por Ejercicio Fiscal cada proceso de evaluación, lo que fomenta la transparencia y rendición de cuentas de estos procesos mandatados desde el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Contraloría General del Estado emitió el "Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2019", en el mes de febrero del año en curso, en el cual respecto a FAFEF informa que tiene el avance del PM es del 71.4%, por lo que la Ejecutora está por arriba del promedio estatal (57.7%). Hay algunas AM

pendientes de otros Ejercicios los cuales IPE les deberá dar el respectivo seguimiento hasta su conclusión.

El Programa Institucional a que se refiere el IPE, contiene una breve descripción de las actividades de las áreas que conforman la Estructura Orgánica del Instituto, así como de la problemática y las acciones que ha realizado la actual administración para resolver los problemas de adeudos de los distintos entes, organismos públicos y municipios, asimismo el tema de cartera vencida de los préstamos y se hace mención de los logros en materia de recuperación de los adeudos y del incremento en las reserva técnica en 321,046,407.94 en el periodo que comprende del 16 de agosto de 2018 al 26 de octubre de 2020. En el mismo documento se menciona cómo fue integrado el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021, presentado a la SEFIPLAN durante el mes de octubre de 2020, limitando su análisis a la determinación del déficit presupuestal y la formulación de un presupuesto "más preciso" basados en estudios actuariales, reduciendo las funciones del fondo a equilibrar el presupuesto para el pago de pensiones, cuando lo que establece el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal es "apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales".

Sin embargo, el objetivo general de este ejercicio de transparencia es evaluar el desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. Dicho lo anterior, el diagnóstico presentado en el Programa Institucional no aporta los elementos necesarios para una valoración de los alcances que ha tenido los recursos del FAFEF por más de 9,579 mdp transferidos al IPE del 2017 al 2020. Por lo que sólo se evidencia el creciente costo fiscal que representa para el Estado el gasto de pensiones, al transferir el monto total del tercero de los Fondo de Aportación Federal del Ramo General 33, excluyendo los otros rubros contemplados en la LCF, como los son, inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

El Programa Institucional del Instituto de Pensiones, no puede ser considerado como un Programa Anual de Trabajo del FAFEF, ya que, aunque cuenta con una narrativa de Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción no se refieren al Fondo, sino al Instituto:

- No detalla las etapas de la planeación para FAFEF,
- Carece una calendarización de actividades.
- No menciona quienes son los responsables de la ejecución,
- No existe unidad de medida de las actividades,
- No cuenta con metas medibles y demás consideraciones necesarias.

Se considera necesario que se determine cuál es el costo fiscal presente y futuro para el Estado por el pago de pensiones, es decir cuánto recurso más se necesita para alcanzar la meta del saneamiento del sistema de pensiones. Que se determine cuánto ahorro se necesita por concepto de aportaciones y cuál es el número óptimo de trabajadores activos y cuál el nivel recomendable de las reservas. Esto, para poder medir los resultados que han alcanzado con los \$ 13,425.53 mdp transferidos al IPE del FAFEF durante los ejercicios que comprenden de 2017 a 2021.

El IPE manifiesta que las auditorías se encuentran en proceso, sin embargo se tiene conocimiento que a estas fechas la ASF ha emitido las cédulas de resultados preliminares, los cuales deben solventar las observaciones, de ser el caso para IPE, se sugiere la respectiva atención de las observaciones preliminares para evitar que se vuelvan resultados finales con observaciones, que de no ser atendidas estarán en el Informe con un resultado y una clave de acción que puede llegar hasta una investigación para fincamientos de responsabilidad. Por otra parte manifiestan que sí se incluyó fiscalización del Control Interno, sin especificar en cual de las 3 o si le aplicaron una 4 auditoría. Lo anterior limita al evaluador a revisar los resultados de los entes fiscalizadores (ASF y ORFIS), para coadyuvar en recomendaciones que apoyen a solventar observaciones.

La participación del Fondo respecto al monto total de los recursos ejercidos por el IPE para el pago de pensiones, oscila entre 33.23 y 39.56 por ciento y en los últimos cinco años, estos ingresos le han representado la segunda fuente de financiamiento más grande, lo que no ha permitido destinarle recursos a los otros 8 rubros de acuerdo con la LCF.

Respecto a la medición del desempeño por apartado del instrumento de medición se concluye que:

### **Contribución y Destino**

Se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se tienen deficiencias en: en disponer de un diagnóstico de las necesidades de saneamiento de pensiones en el Estado; para acreditar los criterios y/o procesos documentados para distribuir las aportaciones del FAFEF y no dispone de un Programa Anual de Trabajo (PAT) autorizado, que incluya la planeación, metas y características que tendrán los resultados con los recursos del Fondo, por lo que es necesario que el instituto atienda las recomendaciones a través de ASM que apoyen a la mejora en las calificaciones de la evaluación. Sin embargo lo que acreditó con todas las categorías evaluadas fue que documenta el destino de las aportaciones y lo desagrega conforme a lo evaluado.

### Gestión

Se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se tienen deficiencias en: contar con un Informe Anual de Resultados de su Programa Anual de Trabajo del Fondo que brinde la posibilidad de detallar si lo programado fue alcanzado y no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado. No obstante lo anterior, con un resultado regular, la Ejecutora cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, para lo cual deberá analizar el resultado para que en una sucesiva evaluación eleve su calificación.

### Generación de Información y Rendición de Cuentas

Con un resultado regular, se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se deberá trabajar para fortalecer y mejorar los resultados en: recolectar información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el pago de las pensiones y/o Instituto y además en reportar información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones. Se obtuvo un resultado bueno en materia de mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.

### Orientación y Medición de Resultados

Se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se tienen deficiencias en: los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales del Fondo en el Estado y en materia de la atención de recomendaciones a través de Acciones de Mejora de evaluaciones anteriores. Es necesario que el instituto atienda cabalmente las recomendaciones a través de ASM que apoyen a la mejora en las calificaciones de la evaluación.

### **Recomendaciones**

IPE	
01	Gestionar la publicación en el banner especial que disponen, denominado "Contraloría Ciudadana" por Ejercicio Fiscal, adicional a su Programa de Trabajo autorizado por la CGE, los respectivos informes trimestrales, Anual y evaluaciones que efectúa al cumplimiento de actividades la CGE, disponibles para consulta de quien así lo requiera.
02	Disponer de un Diagnóstico de la situación actual del Sistema de Pensiones en el Estado y del Instituto, que considere las necesidades a ser cubiertas con los recursos FAFEF, cuantificándolas y planteando las estrategias a desarrollar en el resto del sexenio, para sanear las pensiones y reservas actuariales.
03	Consensuar con SEFIPLAN, la reestructuración de las dos actividades institucionales, para convertirlas en un Programa Presupuestario, que mida el resultado Específico de los recursos a favor de la población derechohabiente y así contribuir al logro de un resultado final asociado al saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones, prioritariamente a las reservas actuariales, pero sobre todo que indique el avance en el rescate del Instituto
04	Gestionar capacitación especializada en materia de indicadores federales, y estatales, que fortalezcan los trabajos de reporte y control en los diferentes Sistemas (SRFT y SIAFEV 2.0) en los que se reportan.
05	Gestionar la publicación de actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado en sus diversas áreas, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, previos ejercicios de testado de datos personales y revisión de la Unidad de Transparencia.

IPE	
06	Elaborar y difundir el Informe Anual de Resultados del Programa de Trabajo para la Igualdad y No Violencia del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, con la finalidad de mostrar si lo programado fue realizado y poner a consideración de quien lo solicite los principales resultados y/o actividades de la Unidad de Género.
07	Gestionar que, en su banner especial de su Portal de Internet, por cada Ejercicio Fiscal, se publique el Programa de Trabajo de Control Interno y los principales resultados relacionados al SICI/COCODI, incluyendo las actas de las sesiones debidamente firmadas y en los casos que aplique testar datos sensibles, con la finalidad de poner a consideración de quien lo requiera los resultados de los 5 componentes y 17 principios que los Entes pueden implementar.
08	Gestionar ante el área y/o la Instancia competente, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen cada una de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, para detectar áreas de oportunidad e implementar la mejora continua; implementar autoevaluaciones y/o auditorías internas de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento, que deriven en programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.
09	Gestionar ante su Órgano Interno de Control y/o Contraloría General del Estado, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del SICI que se consideran como herramientas, políticas y buenas prácticas de control, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos.
10	Publicar en su Página Oficial de Internet sus actas de del Consejo Directivo, para coadyuvar a la transparencia y difusión de los asuntos relacionados al Instituto y del Fondo evaluado, o en su defecto publicar los principales documentos que apruebe dicho órgano colegiado, considerando la protección de datos cuando sea necesario.
11	Respecto al PAE 2020, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento es a finales del año 2022, para lo cual lo realizarán en el Anexo V del SSPMB 2.0 y cargarán su respectivo soporte documental que pruebe su cumplimiento; respecto a cualquier otra Acción de Mejora pendiente de cualquier PAE anterior y principalmente lo correspondiente al 2021, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la

IPE	
=	evidencia documental presentada.
12	Atender cabalmente las recomendaciones de las evaluaciones en
12	cumplimiento al Artículo 289 Ter, del Código Financiero para el
	Estado de Veracruz que señala obligatorio a dependencias y
	entidades, atender las recomendaciones derivadas de la revisión a
	las evaluaciones del desempeño que ordenen la Secretaría y la
	Contraloría y Artículo 32 de los Lineamientos del SED del Estado de
	Veracruz, que menciona, que las Dependencias y Entidades,
	atendiendo los resultados de las evaluaciones y recomendaciones,
	elaborarán e implementarán proyectos de mejora para incorporarlos
	en el diseño, adecuación y operación, según correspondan, de las
	políticas públicas, Als, PPs y recursos federales a su cargo.
	(Apoyándose del SUPLADEB FAFEF).
13	Elaborar y someter para su autorización, el Programa Anual de
	Trabajo (PAT) que incluya la planeación, metas, estrategias,
	indicadores y características que tendrán los resultados con los
	recursos del Fondo Federal; al final del Ejercicio Fiscal, elaborar un
	Informe Anual de Resultados del PAT, para verificar si lo programado
	se cumplió.
14	Implementar la sistematización y digitalización de la información
	generada en materia de planeación, presupuestación, evaluación,
	auditoría, reporte de indicadores y toda aquella generada en torno al
	Fondo, que permita consolidar la atención a evaluadores,
	fiscalizadores y diversas instancias Federales y Estatales que por Ley
	lo requiera; para simplificar procesos, transparentar y difundir la
	información de manera ágil e integrada en un solo Sistema
	Informático, con apoyo de las herramientas del Sistema de Control
15	Interno y coordinado colegiadamente desde el SUPLADEB FAFEF.
15	Planear la dispersión, para que con recursos FAFEF se paguen las pensiones de más baja denominación y se replique en más
	beneficiarios, priorizando la entrega bajo el supuesto de hacer más
	con los mismos recursos federales.
16	Elaborar un diagnóstico que permita conocer las causas y efectos de
	las necesidades del Fondo, mismas que deben ser cuantificadas y
	considerar las diferencias regionales, integrando todo en un solo
	documento. En el diagnóstico se deberá identificar la cobertura y
	vigencia de este.
17	Diseñar mecanismos documentados que permitan dar seguimiento
	a las transferencias recibidas del fondo, con el objeto de que sean
	recibidos en tiempo y forma.
18	Elaborar los criterios y/o procesos de cómo se distribuyen las
	aportaciones del Fondo conforme a sus objetivos, y valorar la

IPE	
	factibilidad de incluirlos en el Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE.
19	Establecer medidas de control que permitan comprobar documentalmente el cumplimiento de la cada uno de los indicadores plasmados en su Actividad Institucional y en su momento, de su Programa Presupuestario.
20	Actualizar su página oficial en donde se identifiquen las actas del Comité de Contraloría Ciudadana.
21	Elaborar el informe de cumplimiento del programa anual de trabajo para la igualdad y no violencia con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas establecidas.
22	Elaborar, o en su caso, actualizar el plan de contingencias relacionados con el hardware y software para evitar perdida de información relativa al Fondo.
23	Emitir reportes contables y presupuestales de los ingresos de acuerdo al Clasificador por rubro del Ingreso y los gastos por fuente de financiamiento, toda vez que el ente público es responsable de su contabilidad.
24	Emitir reportes contables y presupuestales de los ingresos de acuerdo al Clasificador por rubro del Ingreso y los gastos por fuente de financiamiento, toda vez que el ente público es responsable de su contabilidad.
25	Establecer un medio de comunicación para que os beneficiaros o la sociedad pueda emitir quejas, sugerencias o recomendaciones en relación a los bienes y servicios entregados con recursos del Fondo.
26	Solicitar a la ejecutora proporcione el nombramiento o el oficio donde se designa el enlace para los trabajos relacionados con el fondo, y de no tener el enlace se recomienda:  Designar un enlace que sea únicamente asignado para llevar a cabo los trabajos relacionados al Fondo con las diferentes instancias Estatales y Federales, considerando los Institucionales para realizar sus funciones principales.
27	Que los responsables designados a diseñar e implementar el Sistema Informático en el IPE para el manejo, reporte, control, evaluación, auditoría o cualquier otro tema relacionado al Fondo, establezcan la fecha en la que lo tendrán concluido.
28	Difundir en su portal oficial del IPE de internet o algún medio de comunicación el objetivo y resultados obtenidos del Fondo.

### Hoja de Firmas de Validación y Autorización del Informe Final

El presente: Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales; presentado por Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecinueve de agosto de dos mil veintidós y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez

Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del IAP-Veracruz

Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación

Mtro, Vladimir Cruz Acosta

Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación





### SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx



https://www.facebook.com/Veracruzlap



https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161



https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/



https://twitter.com/FondosPae



http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/

